



RECONOCE Y PAGA HORAS EXTRAORDINARIAS, A DOCENTES DE LA ESCUELA "PEDRO PABLO MUÑOZ" - LA HIGUERA.

LA HIGUERA, 30 OCT 2013

VISTOS:

Lo establecido en la Ley N° 19.070, art. 48, "Estatuto de la Profesión Docente", modificada por el D.F.L. N° 1/1996, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, lo señalado en los arts. 29 al 32 del Código del Trabajo; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República, el Decreto Exento N° 271 de fecha 25.01.2013, que delega funciones en el Administrador Municipal y en uso de las facultades que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, arts. 10, 45, 46 y 56, dicto lo que sigue:

CONSIDERANDO:

El Ordinario N° 99 de fecha 09.10.2013 enviado por el Director (I) de la Escuela "Pedro Pablo Muñoz" de La Higuera;

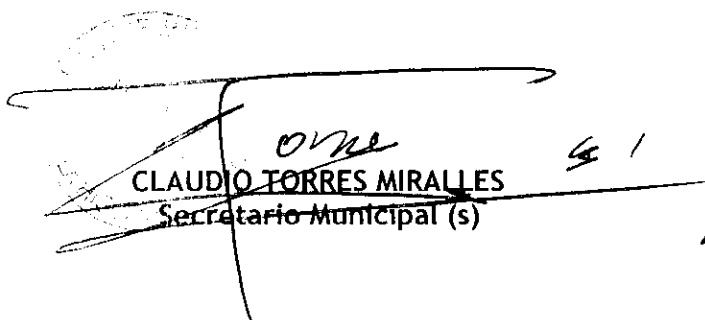
DECRETO EXENTO 004013,

1.- RECONOCESE Y PAGUESE, Horas. Extraordinarias, a los docentes de Escuela "Pedro Pablo Muñoz" de La Higuera, que participaron en la celebración del Acto y desfile de Fiestas Patrias, el día 18 de Septiembre de 2013.

2.- Las horas extraordinarias se cancelarán de acuerdo a Registros de Asistencia Digital del establecimiento.

3.- Anótese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"


CLAUDIO TORRES MIRALLES
Secretario Municipal (s)


CARLOS FLORES GONZÁLEZ
Administrador Municipal

- Establecimiento.
- Archivo de Depto. Educación.
- Secretaría Municipal.
- CFG/CTM/PLA/mvl.